

Gobierno Regional de Ancash



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 0 158 -2022-GRA/GR

Huaraz, 28 MAR 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 106-202-GRA/GR de fecha 03 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

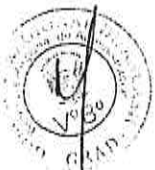
Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley Nº 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada con Ley Nº 31433, "Ley que modifica la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, con Resolución Nº 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI Nº 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 106-202-GRA/GR de fecha 03 de marzo de 2022, resolvió: "Encargar a partir de la fecha, las funciones de Director de Programa Sectorial III – Director de la Oficina de Titulación de Predios Rurales y Comunidades Campesinas de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ancash, al Ing. Wilmer Edinson López Camacho, en adición a sus funciones de Director Regional de Agricultura, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional Nº 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;



Que , contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, el Gerente Regional de Administración, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Subgerente de Recursos Humanos;

**RESUELVE:**

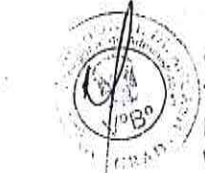
**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la encargatura de las funciones de **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III – DIRECTOR DE LA OFICINA DE TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES Y COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, otorgada al Ing. Wilmer Edinson López Camacho, en adición a sus funciones de Director Regional de Agricultura, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha al Ing. **RENÁN ROBLES VÁSQUEZ** en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III – DIRECTOR DE LA OFICINA DE TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES Y COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
GOBERNACIÓN REGIONAL  
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
Gobernador Regional (o)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
28 MAR. 2022  
ZOILANALIA MORA  
PEDATARIO